



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 25 de enero de 2024, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDA PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN Y MEJORAR LA TASA DE ÉXITO EN PROYECTOS Y AYUDAS DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS INTERNACIONALES DE I+D+I (ACCIÓN 4) con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación 2023-2024 (R01/04/2024)

Con fecha de 16 de noviembre de 2023 la investigadora Lourdes Martínez Cartas solicitó al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento una ayuda económica con cargo a la *Acción 4 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la UJA (2023-2024) - Ayudas para incentivar la participación y mejorar la tasa de éxito en proyectos y ayudas de investigación de convocatorias públicas internacionales de I+D+i* en el marco de la modalidad 4c.

La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, en su sesión número 230 (6 del nuevo mandato) de 19 de diciembre de 2023, comprueba que cumple con los requisitos de elegibilidad exigidos. Por lo tanto, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica de **1.000,00 €** para el desarrollo de la actuación propuesta por **D^a Lourdes Martínez Cartas**, adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales de la Universidad de Jaén, en el marco de la modalidad *Acción 4c. Ayudas para participar en iniciativas europeas (European Partnerships in Horizon Europe)* para sufragar la cuota de adhesión de la UJA al denominado *Bio-based Industries Consortium (BIC)*. El plazo de ejecución de la actividad está previsto hasta un máximo de doce meses desde la aceptación del alta de la entidad en el mencionado *BIC*. La justificación científica y económica se realizará en el plazo máximo de 3 meses tras la finalización de la actuación en cuestión.

SEGUNDO. La investigadora solicitante ha optado a esta ayuda previa aportación de información sobre la cuota de adhesión correspondiente y el compromiso de presentación de una propuesta coordinada desde la UJA de un proyecto internacional de I+D+i en el plazo máximo de 24 meses a partir de la fecha de la primera alta en el *BIC*. Asimismo, la beneficiaria se compromete a difundir la información adquirida entre los grupos de investigación de la UJA con interés en la temática. La adhesión al *BIC* se gestionará a través de la Oficina de Proyectos Internacionales (OFIPI) de la UJA.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: M^a Victoria López Ramón

Campus "Las Lagunillas", s/n – Edificio Rectorado B1. Dep. 036B/025 - Tfno. 953211795– 23071 Jaén



CSV : UJAPFIR-1727-7927-6b24-831b-abb9-54a7-46e7-9674

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 25/01/2024 16:28 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 25/01/2024 16:27)